



QUILMES, **27 JUN 2008**

VISTO el Expediente N° 827-0481/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la solicitud de excedencia por el período desde el 27 de mayo y hasta el 11 de julio del corriente, de la agente María Candela Cortese.

Que la mencionada agente finalizó su licencia por maternidad el 26 de mayo de 2008.

Que a fs. 2 consta el pedido expreso de la mencionada agente.

Que de acuerdo al Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), en su Art. 108, inc. b), la trabajadora con más de un año de antigüedad en la institución universitaria que tuviera un hijo, luego de gozar de la licencia por maternidad, podrá "quedar en situación de excedencia sin goce de sueldo por un período de hasta seis meses".

Que la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, da curso favorable a dicha petición.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la agente María Candela Cortese, DNI N° 24.481.239, a quedar en situación de excedencia a partir del 27 de mayo y hasta el 11 de julio de 2008.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00499**



Jr. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES